



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA APPS.CO I: IDEACIÓN, PROTOTIPAJE Y VALIDACIÓN

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación del país, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC buscan con esta convocatoria ofrecer un portafolio de servicios de entrenamiento y acompañamiento en emprendimiento TIC, dirigido a personas naturales o equipos (emprendedores) dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de emprender una nueva empresa.

El proceso consiste en llevar al emprendedor y su propuesta de emprendimiento a través de un proceso de acompañamiento que involucre el desarrollo de productos en paralelo al desarrollo de mercados. A partir de la construcción de un mínimo producto viable, el emprendedor, desde etapas tempranas, estará en capacidad de reaccionar a las señales del mercado y validar su propuesta de valor, apoyado en métricas de tracción o ventas reales. Con esta evidencia, el emprendedor, junto con su equipo de trabajo avanzará por un terreno más cierto hacia la escalabilidad de su negocio y la consolidación de su empresa.

Para complemento de la presentación, remitirse al anexo No. 1, Antecedentes.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Seleccionar propuestas de emprendimiento de la industria TIC que requieran del acompañamiento y entrenamiento en su etapa de “*Ideación, prototipaje y validación*”, en el marco del Programa de emprendimiento, APPS.CO.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar una masa crítica de emprendedores en etapa de ideación, prototipaje y validación.
- Ayudar a la conformación y construcción de equipos e ideas de emprendimiento que sean más sólidas y tengan mayor probabilidad de éxito en el mercado, por medio de una etapa previa a la fase de ideación, prototipaje y validación.
- Ofrecer servicios de acompañamiento y entrenamiento a propuestas de emprendimiento en la etapa de ideación, prototipaje y validación, siguiendo la metodología de descubrimiento de clientes, propuesta de valor y modelo de negocios.

- Construir competencias en los emprendedores TIC del país para la validación rápida de sus ideas en el mercado.

3. DIRIGIDO A

Grupos de emprendedores, que tengan una idea de negocios relacionada con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, preferiblemente en Aplicaciones (web y móviles), desarrollo de software y contenidos digitales.

Los grupos de emprendedores, deberán estar conformados por personas naturales, mínimo dos (2) y máximo cuatro (4).

Nota:

Podrán participar por segunda vez emprendedores que hayan sido beneficiados de las iteraciones pasadas de la fase de ideación, prototipaje y validación y que no hayan sido desvinculados del programa por incumplimiento.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1. Ser personas naturales colombianos o extranjeros residentes en Colombia. (Los emprendedores extranjeros que se postulen, deben aportar documento expedido por las autoridades correspondientes que pruebe su residencia legal en Colombia)

4.2. Presentar una idea de negocio relacionada con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), preferiblemente en Aplicaciones (web y móviles), desarrollo de software, contenidos digitales, a través del formulario habilitado para ello, en el numeral 7.

4.3. Contar con un equipo de emprendedores conformado por al menos un integrante con capacidades técnicas para desarrollar el prototipo (programador) y un integrante con capacidad para desarrollar la gestión comercial y de negocios. Cualquiera de ellos podrá actuar como líder de la propuesta. El equipo podrá contar con un máximo de cuatro (4) integrantes.

4.4. Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción de esta convocatoria, los campos habilitados del Formato CANVAS¹, y la autorización para uso de datos personales, a través del link en enunciado en el numeral 7.2.

Notas:

- a. La persona natural que realice la inscripción de la propuesta, asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la propuesta presentada.

¹ El modelo de negocios CANVAS es una herramienta de gestión estratégica y emprendimiento. Esta permite describir, diseñar, medir, inventar y pivotar un modelo de negocios. Para mayor información consulte el siguiente enlace: <http://www.businessmodelgeneration.com/canvas>

- b. Ningún miembro del equipo podrá participar en más de una propuesta simultáneamente.
- c. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su propuesta sea evaluada.
- d. Los emprendimientos postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS o MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- e. COLCIENCIAS y MINTIC-INICIATIVA APPS.CO, podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- f. No podrán participar emprendedores que se encuentren activos en cualquiera de las fases de la iniciativa Apps.co.

5. ACOMPAÑAMIENTO

5.1. Descripción general del acompañamiento a ser proporcionado por el Programa APPS.CO – oferta de valor:

- Asesoría en la identificación de ideas de negocios, generación y validación de modelos de negocios, validación de oportunidades de mercado, acompañamiento en la creación de prototipos, proceso de desarrollo de clientes, bajo el Sistema Lean Launch Pad: Descubrimiento de clientes y desarrollo de producto.
- Proporcionamiento de herramientas técnicas y tecnológicas para aprender lenguajes de programación para el desarrollo de aplicaciones Web y móviles.
- Se suministrará hosting con Rackspace por el término de doce (12) meses por un valor de hasta USD \$2.000 mensuales, previo cumplimiento de requisitos para acceder al servicio (tarjeta de crédito).
- Espacios de networking y encuentro con posibles socios tanto en el ámbito técnico como de negocios.
- Actividades de entrenamiento, refuerzo y asesoría individual y grupal en temas de marketing digital, propiedad intelectual, presentaciones efectivas, desarrollo ágil de software, entre otras.

5.2. El término de duración del acompañamiento en la fase de “Ideación, Prototipaje y Validación” es de ocho (8) semanas.

Notas:

- a. El acompañamiento se realiza a través de instituciones aliadas que cuentan con la capacidad para la implementación de la etapa de “Ideación, Prototipaje y Validación” en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena. Las propuestas que resulten seleccionadas luego del todo el proceso de evaluación, serán asignadas por ciudades, a dichas instituciones.

- b. Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades de acompañamiento, correrán por cuenta de cada equipo, es decir con recursos propios de los emprendedores.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los interesados en postular a la presente convocatoria deberán diligenciar el formulario del que trata el numeral 7.2., el cual está conformado por datos de identificación, conformación e identificación del equipo, roles de los integrantes del equipo, descripción de la idea, sector al que está enfocado la idea, entre otras.

En el formato CANVAS del que trata el numeral 7.3., se deberá describir una propuesta de valor que presente solución a un problema o necesidad existente.

En la propuesta se deberá visualizar la idea de negocio que se espera desarrollar, así como la propuesta de valor, es decir, la forma como se resuelve el problema o enfrenta la oportunidad a la cual apunta el negocio. De igual forma, se deberán incluir los usuarios a los cuales se dirige dicha oferta de valor o a quienes se les resuelve el problema. Solo será necesario diligenciar la parte derecha del Canvas, que da cuenta de las relaciones externas del emprendimiento.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las personas naturales y grupos de personas naturales (emprendedores) interesados en esta convocatoria deberán presentarse siguiendo el procedimiento establecido en estos términos y condiciones publicados en las páginas web: www.colciencias.gov.co - www.apps.co, hasta la fecha y hora de cierre señalado en el numeral 12 del Cronograma, de la siguiente manera:

7.1. Ingresar al enlace habilitado para la inscripción a la Convocatoria publicada en la página web <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias> o <http://www.apps.co>.

7.2. Completar la información requerida en el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente link:

<http://apps.co/inscripciones/fase/ideacion/>

7.3. Diligenciar completamente los campos *habilitados* del formato “CANVAS” que se encuentra inmerso en el enlace:

<http://apps.co/inscripciones/fase/ideacion/>

Nota:

Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las primeras setecientas (700) propuestas inscritas a nivel nacional dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos, serán habilitadas para iniciar el proceso de evaluación.

Dicho proceso se compone de dos fases y se realizará en cada una de las ciudades donde la iniciativa Apps.co cuenta con instituciones aliadas para la fase de “Ideación, Prototipaje y Validación” (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena). Para esto, los habilitados serán citados, vía correo electrónico, a atender la fase del proceso de evaluación según corresponda.

En la primera fase se realizarán talleres presenciales y evaluables de formación y preparación. Allí se seleccionarán las 50 mejores propuestas por institución quienes serán habilitadas para pasar a la segunda fase. En la segunda fase se evaluarán estas propuestas de manera presencial a través de paneles de evaluación y/o pares evaluadores. Quienes obtengan la puntuación requerida para ser seleccionados en esta última fase, ingresarán al banco de elegibles.

8.1. PRIMERA FASE:

Consiste en la realización de tres talleres en cada institución aliada, cada uno con una duración promedio de una mañana. Allí se asignarán tareas específicas a los emprendedores. La ejecución de dichas tareas, tendrá un puntaje que se describe en el anexo No.2. De acuerdo al puntaje final obtenido por el equipo, podrá ser habilitado para la segunda fase.

El primer taller estará enfocado a equipo y presentación, el segundo a propuesta de valor y mercado y el tercero a competencia y diferenciación.

8.2. SEGUNDA FASE

Consiste en una sustentación de manera presencial ante panel de evaluación y/o pares evaluadores. Cada evaluador asignará a cada uno de los criterios de evaluación un número entero entre el 1 y el 4. Una vez asignado el valor por evaluador, el conjunto de evaluadores asignará un valor consensuado.

Los equipos de emprendimiento citados para la evaluación presencial ante el panel de evaluación y/o pares evaluadores, deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- Cada equipo emprendedor contará con dos (2) minutos para la presentación de su propuesta y la sustentación de su postulación. Ver Anexo No. 3 “*Lineamientos sustentación de proyectos*”.
- Cada equipo emprendedor responderá durante diez (10) minutos preguntas del panel de evaluación y/o pares evaluadores, relacionadas con su negocio.

Notas:

- Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades descritas en la primera y segunda fase, correrán por cuenta de cada equipo, es decir con recursos propios de los emprendedores.
- Toda información proporcionada por los postulantes, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 PRIMERA FASE:

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que pasen a la primera fase de evaluación descrita en el numeral 8.1, serán sometidos a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Primer Taller Equipo y Presentación	Segundo Taller Propuesta de Valor y Mercado	Tercer Taller Competencia y Diferenciación	Total máximo por criterio
Puntaje por asistencia	3	5	5	13
Puntaje por tarea	22	30	35	87
Total (min – max)	25	35	40	100

La puntuación se expresará como un número entero entre cero (0) y cien (100).

En caso de empate de dos o más equipos se procederá a seleccionar aquel equipo que cuente con mayor puntaje de forma descendente y excluyente comenzando por el tercer taller, si aún existe empate se considerará el puntaje obtenido en el segundo taller y de persistir el empate se tendrá en cuenta el mejor puntaje en el primer taller.

9.2 SEGUNDA FASE:

Aquellas propuestas que pasen a la segunda fase de evaluación serán citadas a presentarse de manera presencial ante panel de evaluación y/o pares evaluadores y se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje Máximo Consensuado	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Equipo emprendedor: El equipo emprendedor muestra conocimiento del mercado que quiere satisfacer, un acertado balance de habilidades y está dedicado a sacar la propuesta adelante.	4	35	140
2	Propuesta de valor: La propuesta de valor es innovadora y responde a un problema, necesidad u oportunidad real.	4	25	100
3	Mercado: El equipo emprendedor identifica clientes y usuarios así como el mercado potencial al que dirige su producto o servicio.	4	15	60
4	Alineación con los objetivos del programa Apps.co: La propuesta de valor se basa en el uso de TIC (Tecnologías de Información y las Comunicaciones) y es claro el apalancamiento que la tecnología hace al negocio	4	10	40
5	Diferenciación y competencia: La propuesta reconoce sus principales competidores locales, regionales y globales y propone elementos diferenciadores de dichos competidores.	4	10	40
6	Presentación de propuesta: Claridad en la presentación de la propuesta.	4	5	20
Total		24	100	400

El puntaje máximo a obtener en cada criterio se calcula realizando la multiplicación entre el valor consensuado asignado por los evaluadores y el factor de ponderación. El total corresponde a la sumatoria de los valores de cada columna.

Criterios de Desempate. En caso de empate en el puntaje entre una o más propuestas, entrará a conformar el banco de elegibles, aquella propuesta que presente un mayor valor total según la suma de cada una las evaluaciones individuales, una vez aplicados los pesos descritos en la tabla anterior. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio consensuado de **Equipo emprendedor**. Si aun continúa existiendo empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio consensuado de **Propuesta de valor**. De mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor

puntaje en el criterio consensuado de **Mercado**. De continuar con el empate, se procederá de la misma manera, en su orden, con los criterios del numeral 9.2. Si por alguna razón, luego de realizado todo el ejercicio descrito anteriormente, continuaran equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los que intervienen en el sorteo.

En el Anexo No. 2: Detalle de criterios de evaluación, se encuentran los lineamientos de asignación de calificación que tiene en cuenta el par o panel de evaluación en el momento de calificar la propuesta en la primera y segunda fase de evaluación.

10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS y APPS.CO (<http://www.colciencias.gov.co> y <http://www.apps.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12. Cronograma.

Las propuestas que en la segunda fase de evaluación superen 250 puntos ingresarán al banco de elegibles, se organizarán en estricto orden descendente y se podrán seleccionar hasta los 25 mayores puntajes de cada una de las ciudades, sujeto a la capacidad de acompañamiento de la entidad aliada. Estas propuestas se organizarán en orden descendente de mayor a menor puntuación conforme al puntaje obtenido en los criterios de selección del numeral 9.

En caso que uno de los equipos seleccionado se retire o desista, se procederá con el siguiente en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

La inclusión de una propuesta en el Banco de Elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o del MINTIC de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva.

Notas:

- a. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, los equipos de personas naturales (emprendedores) que sean seleccionados para participar en el Proceso de Acompañamiento y Entrenamiento en la Modalidad de “*Ideación, Prototipaje y Validación*” del Programa de Emprendimiento del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Apps.co, suscribirán el respectivo compromiso con la Institución Aliada correspondiente (carta de compromiso, anexo No.4).

- b. En caso que el equipo seleccionado no suscriba la carta de compromiso establecida en el anexo No.4 de los presentes términos de referencia, en el término de ocho días hábiles después de notificada su selección por la entidad aliada que prestará el acompañamiento, se entenderá que el equipo emprendedor desiste de su interés por pertenecer al programa y se procederá a seleccionar el siguiente emprendimiento en el orden descendente de la lista de elegibles, según la calificación y puntaje obtenido.

11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar *exclusivamente* a través del correo electrónico ideacion@apps.co con el asunto “Convocatoria Apps.co I: Ideación, Prototipaje y Validación - 2014”.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	28 de marzo de 2014
Inicio de talleres	7 de abril de 2014
Evaluación presencial	Del 7al 16 de mayo 2014
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	23 de mayo de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 26 al 28 de mayo 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	30 de mayo de 2014
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	6 de junio de 2014

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se dará aplicación a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, el cual establece:

“Artículo 31°, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional.”

El solicitante o solicitantes mantendrán la titularidad sobre los bienes protegidos por la propiedad intelectual e industrial (PI), tales como inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y obras protegidas por el derecho de autor (ej. software), entre otros, los cuales desarrolle durante su participación en APPS.CO y por lo tanto no estará obligado a divulgar el código fuente, en caso de aplicativos, ni a ceder o licenciar los derechos patrimoniales sobre los bienes de PI que desarrolle en virtud de la presente convocatoria.

El solicitante o solicitantes deberán mencionar a COLCIENCIAS y a MINTIC como instituciones que le apoyan, incluyendo la imagen institucional de COLCIENCIAS de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano* y para el caso de MINTIC y la INICIATIVA APPS.CO en el link <http://es.scribd.com/doc/207146784/Lineamientos-para-el-uso-de-marca-MinTIC-AppsCo-pdf>.

COLCIENCIAS y MINTIC podrán utilizar el nombre de la empresa o aplicación creada, para difundir el resultado de sus iniciativas en cualquier evento o medio de divulgación.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- ANEXO No. 1: Antecedentes
- ANEXO No. 2: Descripción de los criterios de evaluación
- ANEXO No. 3: Lineamientos para la sustentación presencial
- ANEXO No. 4: Carta de compromiso

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS, MINTIC y la INICIATIVA APPS.CO podrán en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



17. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Apps.co I: Ideación 2014” al correo: ideacion@apps.co

HÉCTOR JAIME RENDÓN OSORIO

Subdirector General encargado de las funciones de Dirección General

Vo Bo. Director Técnico

Vo Bo. Secretaría General



CONVOCATORIA APPS.CO I: IDEACIÓN, PROTOTIPAJE Y VALIDACIÓN

ANEXO 1 - ANTECEDENTES

ANTECEDENTES GENERALES

COLCIENCIAS y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FONTIC, en virtud del Convenio de Cooperación 498/346-2010 aúnan esfuerzos en la implementación de la Estrategia de Emprendimiento APPS.CO, mediante la cual se busca identificar emprendedores con ideas innovadoras, apoyar en la consolidación de las mismas y contribuir para que sean sostenibles en el tiempo.

Según el análisis publicado por el Observatorio de Competitividad sobre el Reporte Global de Tecnologías de la Información 2012: *“...el país todavía sufre de serios problemas que dificultan su capacidad para aprovechar las TIC. Existe un significativo rezago en infraestructura y acceso a contenidos digitales como texto, audiovisual y software, junto con unas condiciones poco favorables para el emprendimiento y la innovación, lo cual se refleja en una baja utilización de las TIC por las empresas”*¹.

En ese contexto, son pertinentes los esfuerzos orientados a incentivar el uso de las TIC en la generación de oportunidades de negocio en este Sector a partir del desarrollo de productos y servicios propios de esta industria, con posibilidades de que los mismos se consoliden en las empresas que conforman las MIPYMES.

Se hace conveniente habilitar un portafolio de servicios de entrenamiento y acompañamiento en emprendimiento TIC, dirigido a personas naturales con capacidades técnicas y/o de mercado, dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de emprender una nueva empresa. Estos servicios estarán enfocados en incentivar la experimentación y validación de las ideas en el mercado, promover la identificación de la propuesta de valor del emprendimiento, la identificación y descubrimiento de oportunidades de negocio, así como el reconocimiento del **proceso de aprendizaje** inherente a la *“acción de emprender”* derivado de ejercicios individuales y colectivos.

¹Dirección de desarrollo empresarial, Observatorio de competitividad – DNP. *Reporte global de Tecnologías de la información. Foro Económico Mundial. Reseña* [en línea].:Abril 2012 [ref. de 15 agosto 2012]..

Disponible en World Wide Web:

< <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Ngkxx-U5q1w%3D&tabid=1284>>.•

La Iniciativa APPS.CO, como gestor de emprendimiento, le apuesta a un programa de acompañamiento y entrenamiento alineado con las metodologías enfocadas en el usuario, desarrolladas en los últimos años por los expertos mundiales en esta materia, Steve Blank junto a Bob Dorf², Eric Ries³ y Alexander Osterwalder⁴, las cuales profundizan en la formulación y validación de hipótesis en el mercado desde la concepción misma de la idea de negocio.

El proceso consiste en llevar al emprendedor y su propuesta de emprendimiento a través de un proceso de acompañamiento que involucre el desarrollo de productos en paralelo al desarrollo de mercados. A partir de la construcción de un mínimo de producto viable, el emprendedor, desde etapas tempranas, estará en capacidad de reaccionar a las señales del mercado y validar su propuesta de valor, apoyado en métricas de tracción o ventas reales. Con esta evidencia, el emprendedor, junto con su equipo de trabajo avanzará por un terreno más cierto hacia la escalabilidad de su negocio y la consolidación de su empresa.

ANTECEDENTES JURÍDICOS

COLCIENCIAS, de acuerdo a los objetivos establecidos en la Ley 1286 de 2009, descritos en el artículo 6, numeral 5, se responsabiliza de “5. Propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia”. Adicionalmente, dentro de las funciones de COLCIENCIAS establecidas en el artículo 7, numeral 6, de la misma norma, se tienen: “6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos”.

Conforme al Documento CONPES 3582⁵ del 27 de Abril de 2009, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS está comprometido con el fomento de la innovación en los sistemas productivos donde una de las estrategias concebidas para el logro del mismo es fomentar el Emprendimiento Innovador.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, con base en los principios contenidos en la Ley 1341 de 2009, como son la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad contribuye al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

²Blank, S. y Dorf, B. (2012). The Startup Owner’s Manual, the step-by step guide for building a great company. K&S Ranch, Inn. Pescadero.

³Ries, E. (2011). The Lean Startup. Crown Business. Nueva York.

⁴Osterwalder, A. (2010). Business Model Generation. John Wiley & Sons, Inc Hoboken, Nueva Jersey.

⁵ Documento CONPES 3582, páginas 5 a 8 y 39.



Conforme a lo dispuesto en los numerales 3 y 12 del artículo 4°, le corresponde al MINTIC, lo siguiente: “3.- *Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea*” (...), y “12. *Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.*” Además de lo anterior, vale mencionar que el artículo 17 de la misma ley define, entre otros objetivos, los siguientes: “1. *Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos (...)* 3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)*”.

CONVOCATORIA APPS.CO I: IDEACIÓN, PROTOTIPAJE Y VALIDACIÓN

ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA FASE:

En los talleres de formación se asignará a cada propuesta un puntaje con base en el trabajo realizado durante los mismos.

Aunque la asistencia al taller no es de carácter obligatorio, si será determinante para la selección de los equipos a la tercera fase de evaluación así como el cumplimiento y entrega de las tareas asignadas durante los mismos por parte de los mentores.

La puntuación se expresará como un número entero entre cero (0) y cien (100) siguiendo la distribución descrita a continuación:

Criterio	Primer Taller Equipo y Presentación	Segundo Taller Propuesta de Valor y Mercado	Tercer Taller Competencia y Diferenciación	Total máximo por criterio
Puntaje por Asistencia	3	5	5	13
Puntaje por Tarea	22	30	35	87
Total (min – max)	25	35	40	100

Para la puntuación por Asistencia, se escoge un único valor para el equipo por taller. La asignación se hace con base en la asistencia completa al taller y es respaldada por el acta de asistencia levantada por la institución aliada en la que se dicta el taller, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Primer Taller Equipo y Presentación	Segundo Taller Propuesta de Valor y Mercado	Tercer Taller Competencia y Diferenciación
No Asistencia	0	0	0
Asistencia del equipo menor o igual al 50%	0	2	2
Asistencia del equipo superior al 50%	3	5	5

Para la puntuación por Tarea, se escoge un único valor por taller, con base en la evaluación hecha por un grupo de no menos de tres y no más de cinco mentores de otras instituciones quienes evalúan la tarea de forma anónima. El resultado se toma de la apreciación de la mayoría de los mentores involucrados en la evaluación, para lo cual se tiene la siguiente tabla:

Criterio	Primer Taller Equipo y Presentación	Segundo Taller Propuesta de Valor y Mercado	Tercer Taller Competencia y Diferenciación
Tarea no presentada dentro del plazo especificado	0	0	0
Tarea presentada y calificada como básica *	8	10	12
Tarea presentada y calificada como promedio**	14	24	26
Tarea presentada y calificada como superior***	22	30	35

* **Tarea Básica** es aquella que demuestra falta de entendimiento de los objetivos del taller.

** **Tarea Promedio** es aquella que utiliza algunos de los elementos del taller sin cubrirlos todos o sin mostrar avance desde el momento de la presentación de la idea.

*** **Tarea Superiores** aquella que incluye todos los elementos presentados en el taller y que muestra claridad y avance en la presentación de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA FASE:

Durante la evaluación, el evaluador asignará al equipo un puntaje entero entre 1 y 4 por cada uno de los criterios con base en los lineamientos que se describen más adelante. Este puntaje será posteriormente ponderado con el peso relativo de cada criterio.

Equipo Emprendedor:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Carecen de las habilidades necesarias (falta total de experiencia o incompletos)	1
2	Equipo básico (negocios y desarrollo), necesitan conocer mejor el área de negocio o técnica	2
3	Equipo con habilidades completas (negocios, técnicas, diseño) y experiencia básica en el área relacionada	3

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
4	Equipo con habilidades completas, pasión y experiencia interesante. La sacan del estadio con esta u otras ideas	4

Propuesta de Valor:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Inexistente o no es clara, hay que buscarla con lupa	1
2	Existe pero no está diferenciada de la competencia	2
3	Interesante, llama la atención, se diferencia de la competencia	3
4	Brillante. El cliente lo necesita con urgencia	4

Mercado:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Inexistente o pobremente definido, genérico.	1
2	Hay segmentos objetivo definidos, pero el mercado es local o está en contracción	2
3	Segmentos objetivo claros, mercado regional tradicional	3
4	Segmentos objetivo claros, mercado global y/o en crecimiento claro	4

Diferenciación y Competencia:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Inexistente, no tienen claridad en cómo ser diferentes y no conoce su competencia. (Ejemplo: "No hay competencia")	1
2	Saben que hay competencia aunque no la conocen bien, pero no hay diferenciadores claros.	2

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
3	Conocen la competencia y se percibe la diferencia	3
4	Identifican claramente la competencia y sus características, así como el elemento diferenciador propio	4

Alineación con los objetivos del programa:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	No se alinea, el componente tecnológico no apalanca directamente el negocio o no es escalable	1
2	Alineamiento débil, la tecnología es un complemento. (Ejemplo: La página web de un negocio actual)	2
3	Hay indicios de alineamiento y ven la tecnología como un facilitador pero no es claro.	3
4	Es el tipo de empresa de base tecnológica, escalable y que utiliza la tecnología en su núcleo.	4

Presentación de Propuesta:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	No es clara, mal manejo del tiempo, desorden, no es precisa la explicación del negocio y la propuesta de valor.	1
2	Manejan el tiempo, pero se percibe falta de preparación y precisión en la presentación de los aspectos relevantes.	2
3	Se entiende el mensaje y el manejo del tiempo es adecuado, se puede mejorar en la precisión de algunos aspectos de la idea de negocio y el emprendimiento.	3
4	Brillante, clara y concisa.	4

CONVOCATORIA APPS.CO I: IDEACIÓN, PROTOTIPAJE Y VALIDACIÓN

ANEXO 3 - LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN PRESENCIAL

A continuación se describen los parámetros bajo los cuales el Equipo Emprendedor postulante, deberá sustentar la propuesta presentada a la Convocatoria:

1. NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO

Dar a conocer el nombre del emprendimiento

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD/DESEO QUE RESUELVE LA PROPUESTA.

Exponer el Problema/necesidad/deseo insatisfecho y bajo qué circunstancias se presenta.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN Y A QUIÉN VA DIRIGIDA

- Explicar en qué consiste la solución que plantea la propuesta
- Explicar cuál es el valor agregado de la solución propuesta (propuesta de valor)

4. SOLUCIONES ACTUALES EN EL MERCADO – COMPETENCIA -

- ¿Quiénes son los principales competidores?
- ¿Cómo se está resolviendo el problema en este momento?
- ¿Por qué la solución que proponen es superior? (Diferenciación)

5. EQUIPO

- Describa el equipo principal con el que desarrollará la propuesta.
- Incluya el rol de cada uno con una breve reseña de la experiencia que justifica su aporte la propuesta (desarrollador, diseñador, gestor de negocio y mercado)

6. RAZONES POR LAS QUE EL EQUIPO DEBE SER ELEGIDO

- Describa las razones por las cuales el equipo debe ser elegido.

7. ESTOY BUSCANDO...

Cuente al panel qué talento le hace falta a su equipo para ser el equipo estrella, si es que aún no lo es.



CONVOCATORIA APPS.CO I: IDEACIÓN, PROTOTIPAJE Y VALIDACIÓN

ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO

(Ciudad), (día en #) de (mes) de 2014

Señores

NOMBRE ENTIDAD ALIADA,

COLCIENCIAS - MINTIC

Ciudad

Yo, _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación propia, de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia de la Convocatoria No _____, por la cual se conformará un Banco de Propuestas Elegibles de "*Ideación, Prototipaje y Validación de Negocios TIC*", en el Marco del Programa de Emprendimiento APPS.CO, declaro que:

Me comprometo a suscribir el respectivo compromiso con la institución seleccionada, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la propuesta presentada y de aquellas contenidas en los Términos de Referencia de la convocatoria pública que COLCIENCIAS y MINTIC han proporcionado, los cuales aceptamos en su integridad, así como los anexos de los mismos.

En particular, me obligo en especial a lo siguiente:

- 1) A contar con disponibilidad de por lo menos veinte (20) horas a la semana con un mínimo de 50% en horario laboral y 50% en horario no laboral para dedicar y desarrollar la propuesta de emprendimiento presentada.
- 2) Asistir a todas las sesiones o reuniones informativas, de capacitación y/o talleres presenciales, evaluación y aquellas que especialmente programe la Institución de acompañamiento.
- 3) Cumplir en las fechas establecidas en el cronograma del Programa, con los productos entregables, con la calidad y suficiencia necesaria.
- 4) Que asumo plena responsabilidad por el no cumplimiento o inasistencia al Programa de Emprendimiento convocado.



- 5) Dar públicamente créditos a COLCIENCIAS y MINTIC e INICIATIVA APPS.CO en todos los escenarios de socialización, difusión y promoción del programa de "Ideación, Prototipaje y Validación de Negocios TIC", de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria de la cual soy beneficiario.
- 6) Que conozco las condiciones en donde deberán cumplirse todas las obligaciones resultantes del Programa de "Ideación, Prototipaje y Validación de Negocios TIC – Lean LaunchPad", y asumo todos los riesgos derivados de la ejecución del mismo.
- 7) Que COLCIENCIAS y el MINISTERIO TIC - Iniciativa Apps.co se reservan el derecho de admisión de equipos que no den cumplimiento a las actividades y condiciones del programa.

(En el caso de ser Líder de un equipo de Emprendedores), Tanto el suscrito como cada uno de los miembros suscribimos la presente Carta de Compromiso, equipo que está integrado de la siguiente manera:

- (Nombres, C.C, Actividad)

Para los efectos a que haya lugar, pongo en conocimiento de _____ (nombre entidad aliada), COLCIENCIAS y de la Iniciativa APPS.CO del Ministerio de TIC los siguientes datos:

Dirección: _____
Teléfonos: _____
Móvil: _____
N° de Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Persona responsable de la recepción de comunicaciones: _____

Cordialmente,

Firma
C.C:

NOTA: Esta carta debe ser suscrita por cada uno de los miembros del equipo emprendedor, es decir, que cada miembro debe firmar una carta.